Comunicado n.° 064/DP/2026

DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA AL MINSA Y A LOS GOBIERNOS REGIONALES A INTENSIFICAR LA VACUNACIÓN Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN FRENTE AL DENGUE

- ***La adquisición de más de un millón de dosis de vacunas debe estar acompañada del financiamiento necesario para garantizar su aplicación oportuna.***
- ***En lo que va del 2026, el país registra más de 122 mil casos de dengue y 117 fallecimientos.***

Ante el incremento de casos de dengue en el país y la reciente autorización de una transferencia financiera de más de S/ 69 millones para la adquisición de 1 157 760 dosis de vacunas contra esta enfermedad, la Defensoría del Pueblo insta al Ministerio de Salud (Minsa) y a los gobiernos regionales a intensificar las acciones de vacunación, prevención y control, en el marco de sus respectivas competencias, a fin de proteger la salud y la vida de la población.

De acuerdo con la Sala Situacional de Dengue del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), al 23 de noviembre de 2026 se registraron 122 418 casos de dengue, 117 fallecimientos y 53 defunciones en investigación. Los departamentos que concentran el mayor número de casos son La Libertad, Lambayeque, Piura, Lima y San Martín. Esta situación podría agravarse ante las condiciones climáticas asociadas al Fenómeno El Niño 2026–2027.

Si bien, se reconoce los esfuerzos del Minsa para garantizar la disponibilidad de vacunas, advierte con preocupación el lento avance de la vacunación en las zonas priorizadas; cabe recordar que, en mayo del presente año, se autorizó una primera transferencia financiera de más de S/ 31 millones para la adquisición de 444 780 dosis, a la que se suma la recientemente autorizada mediante Resolución Ministerial N.º 1034-2026-MINSA.

En ese sentido, corresponde al Minsa, como ente rector del sector Salud, establecer disposiciones normativas claras, brindar asistencia técnica a las regiones y garantizar el financiamiento no solo para la adquisición de vacunas, sino también para su efectiva aplicación, incluyendo la contratación de personal, la movilización de brigadas, el transporte, el combustible, la cadena de frío y las estrategias de comunicación. La adquisición de vacunas debe traducirse en resultados concretos de protección de la población.

Por ello, la Defensoría del Pueblo ha solicitado al Minsa información sobre las metas y coberturas alcanzadas con primera y segunda dosis, la disponibilidad y distribución de vacunas, los recursos presupuestales destinados a su aplicación, las dificultades identificadas y las estrategias previstas para intensificar la vacunación durante el cierre del 2026 y garantizar su continuidad en el 2027.

Asimismo, instó a los gobiernos regionales a fortalecer las estrategias de vacunación intramural y extramural, articulando con las instituciones educativas y organizaciones comunitarias, con especial énfasis en la población de 10 a 20 años de las zonas priorizadas, considerando la afectación del dengue en estos grupos etarios. Para ello, resulta fundamental acercar los servicios de vacunación a la población y garantizar el cumplimiento oportuno del esquema de dos dosis.

De igual manera, reiteró a las autoridades regionales las recomendaciones formuladas desde octubre del presente año, orientadas a fortalecer la vigilancia epidemiológica y entomológica, el control vectorial y la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud. Asimismo, instó a los gobiernos locales a intensificar las acciones de saneamiento ambiental, gestión de residuos sólidos, eliminación de criaderos del mosquito transmisor y movilización comunitaria.

La institución defensorial enfatiza que la vacunación constituye una importante herramienta para reducir el riesgo de hospitalización y formas graves de la enfermedad; sin embargo, no reemplaza las demás medidas de prevención y control del dengue. Por ello, resulta indispensable una respuesta articulada, sostenida y anticipada de los tres niveles de gobierno, especialmente frente a los riesgos asociados al Fenómeno El Niño.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo hace un llamado a la ciudadanía a participar activamente en la prevención del dengue, eliminando los potenciales criaderos del mosquito, lavando y tapando adecuadamente los recipientes de almacenamiento de agua, facilitando las intervenciones del personal de salud y acudiendo a los puntos de vacunación cuando corresponda. Asimismo, recomienda acudir oportunamente a los establecimientos de salud ante la presencia de síntomas y evitar la automedicación.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Adjuntía para el Derecho a la Salud y sus oficinas defensoriales a nivel nacional, continuará supervisando el avance de la vacunación y el cumplimiento de las recomendaciones formuladas a las autoridades competentes, en salvaguarda del derecho a la salud y a la vida de la población.

Lima, 24 de noviembre del 2026